|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
|  | Naciones Unidas | CRC/C/SR.1675 | |
|  | **Convención sobre los Derechos del Niño** | | Distr. general  7 de noviembre de 2012  Español  Original: francés |

**Comité de los Derechos del Niño**

**59º período de sesiones**

**Acta resumida de la 1675ª sesión**

Celebrada en el Palais Wilson, Ginebra, el jueves 19 de enero de 2012, a las 10.00 horas

*Presidente:* Sr. Zermatten

Sumario

Examen de los informes presentados por los Estados partes *(continuación)*

*Informes periódicos tercero y cuarto de Myanmar relativos a la aplicación de la Convención sobre los Derechos del Niño*

*Se declara abierta la sesión a las 10.00 horas.*

Examen de los informes presentados por los Estados partes *(continuación)*

Informes periódicos tercero y cuarto de Myanmar relativos a la aplicación de la Convención sobre los Derechos del Niño (CRC/C/MMR/3-4; CRC/C/MMR/Q/3-4 y CRC/C/MMR/Q/3-4/Add.1)

1. *Por invitación del Presidente, la delegación de Myanmar toma asiento a la Mesa del Comité.*

2. **El Sr. Maung** Wai (Myanmar) dice que, en su discurso de investidura ante el Parlamento (Hluttaw), el Presidente de la República de la Unión de Myanmar describió las grandes líneas de la política que tenía previsto seguir, entre las que figuraban la salvaguardia de los derechos fundamentales, la derogación o modificación de algunas leyes y la promulgación de nuevos instrumentos jurídicos respetuosos de los derechos humanos. Tenía también previsto hacer que Myanmar fuese un interlocutor respetable en la escena mundial y que cooperase con las organizaciones regionales e internacionales, como las Naciones Unidas, la Asociación de Naciones del Asia Sudoriental (ASEAN) e incluso la Iniciativa del Golfo de Bengala para la cooperación técnica y económica multisectorial.

3. Con la formación de un gobierno constitucional y la creación de un parlamento, Myanmar ha entrado en una nueva era. Se han creado diferentes comités parlamentarios encargados del desarrollo social, los derechos fundamentales, la democracia y los derechos humanos, la promoción de la salud y el fomento de la educación. También se ha establecido una Comisión Nacional de Derechos Humanos encargada de promover y proteger los derechos fundamentales consagrados en la Constitución. Con el fin de mejorar en la mayor medida posible el nivel de vida de las poblaciones rurales, que son mayoritarias, el nuevo Gobierno trabaja actualmente en la creación de un comité central para el desarrollo rural y la reducción de la pobreza.

4. Reinstaurado el 27 de mayo de 2011, el Comité Nacional de los Derechos del Niño, dependiente del Ministerio de Bienestar Social, Asistencia y Reasentamiento, se reunió en su nueva forma el 15 de agosto en presencia de los ministros de asuntos sociales de los estados y regiones que presiden los comités de los derechos del niño a nivel local.

5. Myanmar se ha adherido recientemente a la Convención de las Naciones Unidas sobre los derechos de las personas con discapacidad y actualmente trabaja en la elaboración de un proyecto de ley destinado a proteger los derechos de esas personas. También ha depositado muy recientemente un instrumento de adhesión al Protocolo facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía, lo que da fe de su compromiso real en favor de la promoción y la protección de los derechos y el bienestar de los niños. En diciembre de 2011, el Ministerio de Bienestar Social, Asistencia y Reasentamiento y la oficina del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) en Myanmar organizaron un curso práctico para armonizar la Ley de la infancia de 1993 con la Convención. Para poner en práctica lo establecido en el artículo 42 de la Convención, el Presidente y los miembros del Comité Nacional de los Derechos del Niño realizaron una gira por el país para sensibilizar a la población acerca de las disposiciones de la Convención.

6. En el marco de la puesta en práctica de su Plan Nacional de Salud, Myanmar concede la mayor importancia a la salud materna, neonatal e infantil, con lo que espera mejorar los indicadores correspondientes con miras a alcanzar los Objetivos de Desarrollo del Milenio en materia de salud materna e infantil. El Gobierno es consciente de la necesidad de instaurar un sistema de salud eficaz capaz de ofrecer a las mujeres y sus hijos una amplia gama de servicios básicos de salud.

7. En el ámbito de la educación, Myanmar ha introducido la enseñanza primaria gratuita y obligatoria y proporciona los libros y el material escolar a todos los alumnos de primaria. Se está preparando un sistema de becas y subvenciones que permitirá a los alumnos que lo merezcan seguir cursando estudios secundarios o superiores a partir del curso 2012/13. Con el fin de mejorar la calidad de la enseñanza, el Gobierno ha autorizado la creación de centros de enseñanza privados.

8. Son varios los planes que se están aplicando en la esfera de la educación: el Plan de Desarrollo de la Enseñanza Básica (2001-2031), el Plan de Acción Nacional Educación para Todos (2003-2015) y el Plan para la Mitigación de la Pobreza y el Desarrollo Rural (2011-2015).

9. Para promover la educación preescolar de los niños procedentes de familias pobres, el Departamento de Bienestar Social ha venido alentando desde 2007 la aplicación a nivel comunitario de programas de estímulo organizados por círculos de madres. Actualmente hay 190 de esos círculos en 19 municipios de 14 estados y regiones del país.

10. El Ministerio de Educación ha establecido también aulas de enseñanza preescolar en las escuelas elementales. En total, el 22% de los niños en edad preescolar participan actualmente en ese programa.

11. Según una encuesta sobre la discapacidad realizada en 2008-2009, la tasa de discapacidad a nivel nacional es del 2,32%, con 68.000 niños discapacitados menores de 5 años y otros 250.000 de entre 5 y 16 años. Todos ellos tienen acceso a la educación, al principio en escuelas especializadas y después, una vez que alcanzan el nivel requerido, en las escuelas de enseñanza general.

12. Las víctimas de la trata, incluidos los niños, son objeto de medidas de protección. En 2005 se promulgó la Ley de lucha contra la trata de personas, se están preparando directrices nacionales sobre la repatriación y la reinserción de las víctimas de la trata y está previsto que en breve se concluyan acuerdos bilaterales entre Myanmar y Tailandia sobre el establecimiento de procedimientos normalizados en ese terreno. En 2010 y 2011, 72 niños víctimas de la trata fueron repatriados hacia China, Tailandia y otros países donde se reunieron con sus familias. El UNICEF, la Organización Internacional para las Migraciones, el Proyecto Interinstitucional de las Naciones Unidas sobre la Trata de Personas, World Vision, Save the Children y otras organizaciones no gubernamentales prestan servicios de readaptación y de seguimiento.

13. El Gobierno de Myanmar asigna también la más alta prioridad a la prevención de reclutamiento de niños en las fuerzas armadas y los militares que infrinjan las normas sobre la prohibición de esa práctica pueden ser encausados por ello.

14. El Comité para prevenir el reclutamiento militar de menores en las fuerzas armadas trabaja en estrecha colaboración con los organismos competentes de las Naciones Unidas en la elaboración de un plan conjunto que habrá de ponerse en marcha próximamente. Entre 2002 y 2011, un total de 927 niños fueron apartados del servicio militar por ser menores de edad y 168 militares fueron objeto de sanciones por haber reclutado involuntariamente a menores. Para evitar que esos incidentes aislados se reproduzcan, se ha impartido en varias ocasiones a cerca de un millar de funcionarios de diversos ministerios un curso sobre "Sensibilización sobre la prevención del reclutamiento de menores en las fuerzas armadas".

15. Para proteger eficazmente a los niños contra la violencia, el abandono y la explotación y prevenir esos problemas, el Departamento de Bienestar Social viene colaborando con el UNICEF desde 2008 en la implantación de un sistema de protección de la infancia en 25 municipios. Las actividades de sensibilización y de asistencia a las familias que se contemplan en ese sistema las llevan a cabo los comités municipales de los derechos del niño.

16. La mayor parte de las observaciones finales formuladas por el Comité de los Derechos del Niño con ocasión del examen del segundo informe periódico de Myanmar se han puesto en práctica, pero todavía queda mucho por hacer, especialmente en las esferas de la inscripción de los nacimientos y la protección de la infancia.

17. Myanmar, como país en desarrollo, se encuentra con obstáculos técnicos, financieros y de otro tipo a la hora de aplicar la Convención, pero no por ello pretende sustraerse a sus obligaciones. Con la formación de un gobierno constitucional y la creación de un parlamento, el país ha entrado en una nueva era y, en un plazo de seis meses, ha conseguido ya progresos tangibles en la ejecución de su programa de reformas políticas, sociales y económicas. No cabe duda de que ese proceso tendrá efectos positivos en el bienestar de los niños.

18. **El Presidente** (Relator para Myanmar) dice que el balance de la aplicación de la Convención desde el examen del segundo informe periódico del Estado parte en 2004 ha sido desigual: si se exceptúan los progresos conseguidos en los últimos nueve meses en algunas esferas, prácticamente todas las recomendaciones formuladas en 2004 podrían repetirse de nuevo.

19. Cabe señalar, eso si, algunos actos con una gran carga simbólica, como la liberación de Aung San Suu Kyi y centenares de otros prisioneros políticos, la conclusión de acuerdos de alto el fuego con los rebeldes karen o la promesa de celebrar próximamente elecciones libres y reducir el control sobre la Internet. Dicho eso, los niños, que son "las joyas de la nación", no se encuentran muy bien protegidos. A menudo se ven obligados a trabajar duramente desde la más tierna infancia y son víctimas de malos tratos. Por último, Myanmar no es parte más que en un pequeño número de instrumentos internacionales y, en particular, todavía no ha ratificado el Protocolo facultativo relativo a la participación de niños en los conflictos armados.

20. El Estado parte ha presentado, sin retraso, un informe bien estructurado y ha respondido, también en los plazos fijados, a la lista de cuestiones planteadas por el Comité. Se ha comprometido a armonizar su legislación sobre la infancia con la Convención y a promulgar una ley contra la trata, y también ha establecido un mecanismo de denuncia que permite a los niños dirigirse al Comité.

21. El Presidente desearía saber qué lugar ocupa la Convención en el ordenamiento jurídico interno y, más concretamente, si en caso de conflicto tendría o no precedencia sobre la legislación nacional, si los encargados de la adopción de decisiones la conocen y, por último, si es cierto que nunca se ha invocado ante los tribunales.

22. Observando que, con respecto a la cuestión de la edad para contraer matrimonio, el Estado parte mencionaba en una de sus respuestas escritas "normas tradicionales que es necesario tener en cuenta", el Presidente desearía saber más acerca de la jerarquía de las fuentes del derecho en el Estado parte, que parece aplicar simultáneamente el derecho consuetudinario, el derecho positivo y el derecho internacional.

23. Sería interesante saber si la Constitución de 2008, que entró en vigor en 2011, contiene algún capítulo consagrado a los derechos del niño y cuál es la situación del proyecto de modificación de la Ley de la infancia de 1993, que ya se revisó en 2001.

24. En cuanto a la descentralización, el Presidente desearía saber si el Estado parte tiene previsto crear comités de los derechos del niño en todo el país, teniendo en cuenta que actualmente no hay más que alrededor de una veintena. Desearía saber cuál es la dotación presupuestaria del Departamento de Bienestar Social y el número de personas que trabajan en él y, por último, cuál es el órgano encargado de la coordinación entre las estructuras gubernamentales y la sociedad civil.

25. El orador desearía que la delegación de Myanmar indicase qué entidad se encarga de la gestión del Plan de Acción Nacional 2006-2015 en las esferas de la salud y la alimentación, el abastecimiento de agua y el saneamiento, la educación y, por último, el desarrollo y la protección de la infancia, si el plan se evalúa periódicamente, cuál es su presupuesto y en qué medida está coordinada su aplicación con la de otros planes sectoriales en las esferas de la educación, la salud o incluso la desmovilización.

26. Teniendo en cuenta que la Comisión Nacional de Derechos Humanos es el único órgano realmente independiente y operacional en el ámbito de la protección de los derechos fundamentales, el Presidente pregunta si se ha creado en el seno de esa institución alguna dependencia especializada en los derechos del niño y, en ese caso, cuáles son los recursos de que dispone.

27. Sabiendo que el presupuesto para la educación, la salud y los servicios de bienestar social no representan más que alrededor del 5% del producto interior bruto (PIB), en comparación con el 20% que se destina a la defensa, sería interesante saber si el Estado parte tiene previsto incrementar los recursos asignados a la protección de la infancia, velar por que las cantidades establecidas lleguen a los organismos a los que están destinadas y hacer público el presupuesto anual del Estado, hasta ahora secreto.

28. Por último, desearía que la delegación indicara si el Estado parte tiene previsto destinar una parte de los ingresos públicos a la prestación de servicios básicos para los niños, especialmente en lo relativo a la vivienda, la alimentación, la educación y la salud.

29. **La Sra. Varmah** (Relatora para Myanmar) desearía saber qué medidas se han adoptado para difundir la Convención entre la población, especialmente los niños, los padres y las personas que trabajan con y para los niños. Lamenta que Myanmar no haya aplicado las recomendaciones formuladas por el Comité con ocasión del examen de su segundo informe periódico relativas a la definición del niño (CRC/C/15/Add.237). Desearía saber si en la nueva Ley de la infancia se seguirá distinguiendo entre niños (hasta los 16 años) y jóvenes (de 16 a 18 años) y si se elevarán la edad de responsabilidad penal, actualmente fijada en 7 años, y la edad de admisión al empleo, actualmente fijada en 13 años. Recordando con preocupación que no se ha establecido una edad mínima para contraer matrimonio en el caso de los varones, que las niñas pueden contraer matrimonio a partir de los 14 años, con el consentimiento de sus padres, y que un niño menor de 10 años no se considera suficientemente maduro como para ser escuchado en los procedimientos judiciales relativos a los asuntos familiares, la oradora pregunta si esas disposiciones se van a modificar en la nueva Ley de la infancia, cuya fecha de entrada en vigor también desearía conocer.

30. La oradora pregunta si el Gobierno ha adoptado medidas para poner fin a la discriminación de que son víctimas los niños pobres, discapacitados, pertenecientes a minorías o a categorías inferiores y los que viven en las regiones remotas o fronterizas. Desearía saber qué medidas se han adoptado para que en los textos jurídicos y políticos, los programas y las decisiones administrativas y judiciales se tenga en cuenta el principio del interés superior del niño. Subraya también que los niños no pueden expresar su opinión en el seno de la familia, en la escuela, ante los tribunales y en el seno de la sociedad en general y pregunta si se han adoptado medidas para sensibilizar a la población acerca del derecho de los niños a expresar su opinión y a ser escuchados.

31. A la oradora le preocupa que casi un tercio de los nacimientos no se inscriban en el registro civil y que sigan siendo escasas las actividades de sensibilización acerca de la importancia de esa inscripción. Lamenta que el acceso al registro civil sea difícil y que su utilización esté muy centralizada, así como el hecho de que no sea completamente gratuito. Desearía saber qué medidas concretas se han previsto para poner fin a esa situación, que el Comité ya había señalado a la atención de Myanmar en 2004, y saber más acerca de la inscripción de los niños de la población rohingya y de la población musulmana del norte del estado de Rakhine. Desearía saber si en la Constitución se reconoce a esas poblaciones y si el Gobierno tiene previsto modificar la Ley de nacionalidad para que se les acepte como parte de la población nacional. Además, pide a la delegación que precise qué medidas se han adoptado para evitar los casos de apatridia.

32. La oradora pregunta por qué los rohingya no pueden obtener un certificado de nacimiento aunque se les haya inscrito ante las autoridades locales y por qué las parejas musulmanas deben comprometerse por escrito a no tener más de dos hijos. Se pregunta qué es lo que sucede si llegan a tener un tercero. Desearía que le diesen aclaraciones sobre el destino de los niños incluidos en la "lista negra" y los nacidos fuera del matrimonio y saber cuál es el número exacto de niños cuyo nacimiento no consta en el registro civil. Por último, desearía saber en qué medida se protege el derecho a la vida privada en los procedimientos judiciales y por qué aún no se han prohibido los castigos corporales en todos los ámbitos. Pregunta también si se han puesto en marcha programas para sensibilizar a los padres, los maestros y demás personas que trabajan con niños acerca de la aplicación de medidas disciplinarias de carácter positivo.

33. **El Sr. Kotrane** desearía saber si Myanmar tiene previsto ratificar en un futuro próximo el Protocolo facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la participación de niños en los conflictos armados, el Protocolo facultativo de esa Convención destinado a establecer un procedimiento de comunicaciones, el Convenio Nº 138 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), sobre la edad mínima de admisión al empleo y el Convenio Nº 182 de la OIT sobre la prohibición de las peores formas de trabajo infantil y la acción inmediata para su eliminación, así como los demás instrumentos internacionales de derechos humanos en los que Myanmar todavía no es parte. También desea saber qué ha sido de Aung Ko Htay, un niño soldado de 16 años condenado a muerte en 2010 por haber atentado contra la vida de un militar. Desearía saber si Myanmar tiene previsto levantar las restricciones de las libertades de opinión, de expresión, de asociación y de reunión, si todos los niños van a tener la posibilidad de participar en la vida pública, si se adoptarán medidas para que los niños sean escuchados en el seno de la familia y ante los tribunales y si los jóvenes van a tener acceso a la Internet y a la prensa.

34. **La Sra. Sandberg** se muestra hondamente preocupada por el destino de las minorías religiosas, principalmente cristianos y musulmanes, que son víctimas de la discriminación y la marginación y por el hecho de que, en algunas escuelas públicas, se haya obligado a los niños a convertirse al budismo.

35. **El Sr. Guráň** desearía saber si el Gobierno tiene previsto crear una estructura encargada de coordinar la actuación de todas las comisiones municipales de derechos humanos. Observa con preocupación que la ley sobre la creación de un órgano independiente de derechos humanos todavía no ha entrado en vigor y que ese órgano no satisface los Principios de París porque sus miembros son funcionarios o antiguos funcionarios del régimen. Por último, desea conocer qué medidas se han adoptado para que los niños sean escuchados y participen en las decisiones que les incumban.

36. **El Sr. Gastaud** pregunta si para la elaboración del informe se ha consultado a las asociaciones, agrupaciones o formaciones de niños y jóvenes.

37. **La Sra. Nores de García** desearía saber si está previsto poner en marcha un programa para expedir gratuitamente un documento de identidad a todos los menores de 18 años, incluso en las comunidades más apartadas, y si se va a suprimir en ese documento cualquier mención de la raza, la minoría a que se pertenezca, el origen y la religión.

38. **La Sra. Al-Asmar**, señalando que los niños solo pueden pertenecer a organizaciones gubernamentales, pregunta si el Gobierno tiene previsto legalizar las asociaciones de estudiantes. Pregunta también por la suerte que haya podido correr un niño de 14 años que fue detenido porque transportaba libros a favor de la democracia.

39. **La Sra. Maurás Pérez**, se felicita por el nuevo marco constitucional y pregunta cómo piensa Myanmar financiar todos los planes que ha presentado la delegación. Además, desearía saber si Myanmar tiene pensado elaborar un presupuesto en el que queden claros los vínculos entre los recursos y los programas relativos a la infancia, especialmente por medio de un sistema de indicadores, y actividades de seguimiento y evaluación, y sugiere que, con ese fin, solicite la asistencia del UNICEF y del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo.

40. La oradora desearía también saber cómo se utilizan los importantes recursos que genera el sector de la energía. Recordando que en ese sector se producen frecuentes violaciones de los derechos humanos y que sus actividades tienen graves consecuencias para la salud, el medio ambiente y la calidad de vida, desearía saber qué medidas se han adoptado para proteger los derechos humanos en el marco del desarrollo de grandes proyectos como el de la central hidroeléctrica de Tashan o el de la presa de Myitsone y pregunta si está previsto regular las actividades de las empresas para prevenir cualquier violación de los derechos humanos y garantizar que las personas afectadas por esas actividades, especialmente los niños, compartan sus beneficios.

41. **El Sr. Koompraphan** desearía saber qué medidas se han adoptado para poner fin a la detención y la tortura de los estudiantes que se manifiestan contra las autoridades. Desea saber qué penas se imponen a los autores de esos hechos y cuántas causas se han abierto por ese motivo.

42. **La Sra. Lee** recuerda que son pocos los cambios detectados desde el examen del segundo informe periódico en 2004 y pregunta qué se ha hecho para garantizar el derecho de los niños a recibir enseñanza en su idioma, a expresarse en su idioma y a vivir su cultura en un país que cuenta con un centenar de idiomas locales. Refiriéndose al párrafo 52 de las respuestas escritas del Gobierno de Myanmar a la lista de preguntas del Comité, pide a la delegación que aclare cuáles son los cuatro deberes fundamentales de los maestros, aparte del de proteger a sus alumnos del peligro.

43. **La Sra. Al-Shehail** desearía saber qué se ha hecho para garantizar una buena interpretación de los preceptos religiosos del islam que permita liberar a las niñas de las restricciones y normas que actualmente se les imponen.

44. **El Sr. Madi** expone la situación de los musulmanes que habitan en la parte septentrional del estado de Rakhine, que no son ni extranjeros ni nacionales, y pregunta si está previsto adoptar medidas para aclarar su condición jurídica.

*Se suspende la sesión a las 11.20 horas y se reanuda a las 11.40 horas.*

45. **La Sra. Thein** Thein Htay (Myanmar) explica que, desde que ratificara la Convención sobre los Derechos del Niño en 1991, Myanmar ha adoptado medidas para inscribir el nacimiento de los niños y expedir certificados de nacimiento. La Oficina Central de Estadística, con la asistencia del UNICEF, recibe y archiva los datos recogidos por el Ministerio de Salud, encargado de inscribir los nacimientos y expedir los certificados de nacimiento. La Oficina imparte formación a los trabajadores sanitarios acerca de la utilización del formulario de inscripción, en colaboración con las comunidades locales y las autoridades municipales. Corresponde a estas últimas inscribir los nacimientos, en colaboración con los profesionales sanitarios.

46. El sistema de inscripción de los nacimientos abarca todo el país, incluidas las zonas rurales y remotas. No obstante, a causa de la morfología del país, algunos grupos de personas no tienen acceso al sistema. Según los resultados de la última encuesta de grupos de indicadores múltiples, en 2009 y 2010 una tercera parte de los niños menores de 5 años no se habían inscrito en el registro y no disponían de certificado de nacimiento. El Departamento de Salud ha mantenido varias reuniones con el subgrupo de trabajo sobre la inscripción de los nacimientos para tratar de analizar los diferentes factores que la dificultan.

47. **La Sra. Nores de García** pregunta si en el nuevo certificado de nacimiento que se envía a las familias se mencionan el origen, la raza o la religión del niño.

48. **La Sra. Thein** Thein Htay (Myanmar) dice que la información que se menciona se limita, en general, al nombre y la dirección de los padres y la nacionalidad. Se compromete a verificar si la religión y la raza figuran en el documento y comunicar la respuesta al Comité en la próxima sesión.

49. **La Sra. Varmah** (Relatora para Myanmar) pregunta si el sistema de registro de los nacimientos se aplica también a los niños rohingya ya que, según la información de que dispone el Comité, a esos niños no se les expiden certificados de nacimiento.

50. **La Sra. Thein** Thein Htay (Myanmar) dice que el sistema de inscripción de los nacimientos se aplica a todos los niños nacidos en el país, sin que haya discriminación por motivos de religión o de raza. Una vez que una mujer da a luz, con o sin la asistencia de una comadrona, debe informar del nacimiento a una comadrona, que se encarga de consignar los datos del nacimiento en un formulario que presenta para su firma al servicio médico municipal.

51. **El Sr. Madi** dice que, según la información recibida por el Comité, los niños nacidos fuera del matrimonio se inscriben en una "lista negra". Pregunta si se le puede aclarar esa cuestión.

52. **La Sra. Wijemanne** dice que, según la información que ha llegado a su conocimiento, cerca del 60% de las mujeres dan a luz sin la asistencia de personal médico, porcentaje que se reduce al 43% en algunos sectores. Si la inscripción de los nacimientos está supeditada a la presencia de una comadrona, esos porcentajes podrían explicar la baja tasa de inscripciones en el registro.

53. **La Sra. Thein** Thein Htay (Myanmar) dice que el Gobierno pretende resolver ese problema incrementando el número de mujeres encintas que se beneficien de un seguimiento prenatal y den a luz con asistencia de una comadrona.

54. **La Sra. Wijemanne** dice que las personas que no declaran el nacimiento de sus hijos porque no cuentan con asistencia de una comadrona suelen pertenecer a los grupos marginados de la población. Sería necesaria poner remedio a esa marginación.

55. **La Sra. Sandberg** cree que la expresión "niños inscritos en una lista negra" *(blacklisted babies)* se aplica a los niños nacidos cuando sus padres no habían recibido todavía autorización oficial para contraer matrimonio, así como al tercer hijo de las parejas que no tienen derecho a tener más de dos. Pregunta si el sistema por el que no se permite a las familias tener más de dos hijos sigue en vigor.

56. **El Presidente** (Relator para Myanmar) dice que, aparte del problema de la escasez de infraestructuras y la dificultad para obtener cuidados, que explican que un cierto porcentaje de nacimientos no se inscriban, hay también un problema de discriminación contra las minorías que no pueden inscribir el nacimiento de sus niños a causa del propio sistema o de las trabas administrativos que se les ponen. Desearía saber qué pretenden hacer las autoridades de Myanmar para que todos los niños que nazcan en el país puedan ser inscritos en el registro civil.

57. **La Sra. Thein** Thein Htay (Myanmar) dice que el subgrupo de trabajo sobre la inscripción de los nacimientos ha llegado a la conclusión de que es necesario potenciar la sensibilización a nivel comunitario acerca de la importancia de la inscripción en el registro civil. Para poner remedio a la escasez de comadronas, las autoridades intentan, con la ayuda del UNICEF, proponer un mecanismo para que algunos voluntarios y otros miembros de la comunidad se encarguen de informar a una comadrona de los nacimientos que tengan lugar en el seno de sus comunidades.

58. Myanmar nunca ha impuesto una política por la que se impidiera tener más de dos hijos por familia. En la política de Myanmar en materia de familia se establece expresamente que corresponde a los padres decidir el número de hijos que quieren tener. Los padres que practican la planificación familiar lo hacen por su propia voluntad y en el marco de un acuerdo entre los cónyuges.

59. **El Presidente** (Relator para Myanmar) dice saber que la "política de los dos hijos" se aplica en la región del Estado parte de mayoría musulmana, donde viven los rohingya, quienes han de obtener autorización para contraer matrimonio y comprometerse a no tener más de dos hijos, lo que equivale a un control de la natalidad de esa minoría.

60. Incumbe al Estado la responsabilidad de poner en práctica un sistema eficaz de inscripción de los nacimientos, ya que el funcionamiento del sistema basado en las comadronas no es apropiado.

61. **La Sra. Sandberg** pregunta si sigue en vigor el sistema por el que se obliga a solicitar autorización para contraer matrimonio.

62. **El Sr. Maung** Wai (Myanmar) dice que existe una importante diferencia entre la situación real en Myanmar y la que ha llegado a conocimiento de la comunidad internacional. Los problemas existentes en la zona septentrional del estado de Rakhine se deben a la inmigración ilegal. Myanmar es un Estado laico en el que la política y la religión están separadas. No existe discriminación por motivos de raza, religión o sexo, especialmente con respecto a los musulmanes rohingya.

63. **La Sra. Aidoo** pregunta si el Estado parte denomina a este grupo de personas "rohingya".

64. **El Sr. Maung** Wai (Myanmar) dice que no se denomina a esas personas "rohingya", sino "bengalíes". En Myanmar hay más de 130 razas nacionales, término que el Gobierno prefiere al de "grupos étnicos", que tiene una connotación discriminatoria.

65. **La Sra. Maurás Pérez** pregunta cómo se identifican así mismas esas comunidades.

66. **El Sr. Maung** Wai (Myanmar) dice que le resulta difícil responder a esa pregunta, pero que los rohingya no constituyen una de las razas nacionales de Myanmar.

67. **El Sr. Aung** Tun Khaing (Myanmar) dice que está previsto indemnizar a los agricultores cuyas tierras y viviendas se encuentran en las zonas afectadas por el proyecto de la central hidroeléctrica del río Salween, el proyecto del puerto de aguas profundas de Dawei (región de Tanintharyi) y el proyecto de gasoducto entre Kyaukpyu (estado de Rakhine) y China. Se han puesto en marcha programas de fortalecimiento de la capacidad, formación agrícola, asistencia a las familias y desarrollo social para los habitantes de las zonas rurales afectadas, donde se ha previsto también construir varias escuelas y centros de desarrollo en la primera infancia, entre otras dotaciones.

68. **El Sr. Bo** Win (Myanmar) dice que en el país hay 161 universidades y otros centros de enseñanza superior, de los que 64 dependen del Ministerio de Educación y los demás dependen de otros ministerios. Hay más de 41.000 escuelas elementales que dependen del Ministerio de Educación. El presupuesto destinado a educación aumenta cada año. En 2009 y 2010 representó el 4,2% del gasto del Estado. En 2011, la enseñanza primaria se hizo gratuita y obligatoria. Al principio del curso escolar 2012/13 se pondrá en marcha un programa de becas para todos los niveles de enseñanza.

69. **El Presidente** (Redactor para Myanmar) dice que en 2009 el presupuesto destinado a educación representaba menos del 1% del PIB, por lo que se situaba muy por debajo de los países vecinos, como la República Democrática Popular Lao. Desearía saber qué parte del PIB se destina actualmente a la educación.

70. **El Sr. Maung** Wai (Myanmar) dice que el suyo sigue siendo un país en desarrollo que tropieza con importantes limitaciones de carácter técnico y financiero. Así pues, no cabe compararlo con sus vecinos.

71. **La Sra. Lee** dice que los niños hoy determinarán el porvenir del país y, por tanto, es necesario invertir en servicios para su educación y su salud. Un presupuesto para educación del orden del 0,6% del PIB no es suficiente.

72. **La Sra. Aidoo** dice que en 2009 las ventas de gas reportaron al Estado unos ingresos de 3.000 millones de dólares de los Estados Unidos. Según la información de que dispone el Comité, mientras que Myanmar invierte menos del 2% de su PIB en el sector social, destina sumas enormes al sector miliar. Si el Estado no destina hoy recursos suficientes a la salud, la educación y los servicios sociales, tendrá que hacer frente más tarde a la responsabilidad del estancamiento en un nivel de desarrollo social insuficiente. Así pues, es imprescindible revisar la estructura del presupuesto nacional.

73. **El Sr. Maung** Wai (Myanmar) dice que los ingresos procedentes del gas se han invertido en nuevas infraestructuras. Se ha construido una importante carretera que une Yangon con Mandalay. Esa carretera permite recorrer la distancia entre esas dos ciudades en cinco horas, en comparación con las 14 que eran necesarias antes, algo muy importante para el desarrollo económico del país.

74. **La Sra. Thein** Thein Htay (Myanmar) dice que el Parlamento celebrará próximamente una sesión especial dedicada al presupuesto y que, sin duda, el acento se pondrá en la salud y la educación. Está previsto multiplicar por dos las consignaciones presupuestarias destinadas a esas dos esferas para el año 2012 y seguir aumentándolas cada año hasta llegar al 5% del PIB en 2015.

75. **El Sr. Maung** Wai (Myanmar) explica que, aunque el idioma oficial de Myanmar —el que se utiliza en los tribunales y para los actos oficiales— es el birmano, los niños pueden utilizar su idioma materno en la escuela. Como consecuencia del gran número de idiomas que se hablan en el país no es posible impartir la enseñanza en cada uno de ellos, pero el Ministerio de Educación facilita aulas para la enseñanza de los idiomas regionales en régimen extraescolar.

76. **La Sra. Lee** pregunta si se ha traducido la Convención a los idiomas locales.

77. **El Sr. Maung** Wai (Myanmar) responde que la Convención se ha traducido ya a seis idiomas.

78. **El Sr. Aung** Tun Khaing (Myanmar) explica que se ha confiado a la Comisión Nacional de Derechos Humanos la tarea de recibir e investigar las denuncias relativas a las violaciones de los derechos humanos garantizados en la Constitución, hacer un seguimiento de esos casos y comunicar sus conclusiones a las autoridades competentes, encargadas de adoptar las medidas correctivas que proceda.

79. La Comisión también se ocupa de evaluar el disfrute de los derechos reconocidos en los instrumentos internacionales en los que Myanmar es parte, da su opinión sobre la conveniencia de adherirse a diversos instrumentos internacionales y participa en la elaboración de los informes que se presentan a los mecanismos de derechos humanos de las Naciones Unidas.

80. Por último, la Comisión se ocupa también de realizar en el país actividades de sensibilización acerca de los derechos humanos. Se trata de una entidad totalmente independiente de los poderes públicos que está comenzando a establecer vínculos con otros organismos de promoción de los derechos humanos de los países de la ASEAN.

81. En su primera etapa, el funcionamiento de la Comisión depende de la financiación pública, pero se confía que en el futuro recibirá apoyo financiero de donantes extranjeros.

82. **El Presidente** (Relator para Myanmar) pregunta desde cuándo existe esa Comisión, cuántos miembros la integran y cuál es el procedimiento para su designación. También desearía saber más acera de las fuentes de financiación y pregunta si cuenta con una dependencia que se ocupe de los derechos del niño.

83. **El Sr. Maung** Wai (Myanmar) contesta que esa Comisión, compuesta por 15 miembros y que está facultada para recibir denuncias de todos los ciudadanos, funciona desde octubre de 2011. Cuenta con una dependencia que se encarga de recibir y tramitar las denuncias presentadas por niños.

84. **La Sra. Varmah** (Relatora para Myanmar) dice que, según la información de que dispone, existen normas locales que obligan a los miembros de la minoría rohingya a solicitar una autorización oficial antes de contraer matrimonio, que entraña además el pago de una tasa, y a comprometerse a no tener más que dos hijos. De no respetar esas normas, las parejas, consideradas ilegítimas, se exponen a graves sanciones penales que pueden llegar hasta diez años de prisión. Las mujeres rohingya que quedan encintas sin haber contraído matrimonio a menudo no tienen más solución que recurrir al aborto clandestino, peligroso para su salud, o dar a luz en el extranjero, donde abandonan a su hijo. Desearía que la delegación indicara si esas informaciones son verídicas.

85. La oradora, observando que en la Ley de 1939 relativa al registro de las adopciones se contemplan tres regímenes de adopción, pero que únicamente se permite adoptar a un niño a las personas de religión budista, pregunta por qué existe esa discriminación entre budistas y no budistas y si el Estado parte tiene previsto promulgar leyes y establecer procedimientos relativos a la adopción compatibles con la Convención. Pregunta también si el Estado parte tiene la intención de adherirse al Convenio de la Haya sobre la Protección de los Niños y la Cooperación en materia de Adopción Internacional.

86. También desearía saber si los niños pertenecientes a grupos minoritarios u originarios de zonas rurales tienen acceso a los servicios básicos, a las ayudas sociales y a la educación. Pregunta también si los niños procedentes de minorías étnicas tienen la posibilidad de escolarizarse en su propio idioma y cursar estudios superiores.

87. Recordando que los recursos destinados a los servicios de salud suponen menos del 2% del presupuesto, la Sra. Warmah señala con preocupación que la tasa de mortalidad neonatal e infantil, la tasa de malnutrición crónica y el porcentaje de niños con escaso peso son muy elevados. ¿Qué medidas piensa tomar el Estado parte para incrementar la proporción del presupuesto destinada a la salud y la protección social?

88. La delegación podría precisar también si está previsto poner en marcha una línea telefónica para recibir las denuncias de niños víctimas de malos tratos y facilitar información adicional sobre el censo que está previsto realizar próximamente. Convendría también indicar qué se va a hacer con los niños de la calle y qué medidas se han adoptado para ayudarlos a reintegrarse a sus familias y evitar que sean víctimas del trabajo forzoso.

89. **La Sra. Lee** pregunta hasta qué edad es obligatoria la escolarización porque, según la información de que dispone, el 19% de los niños abandonan la escuela antes de terminar el primer año. Además, en Myanmar hay menos de 2.000 centros de enseñanza media, número que considera insuficiente. Agradecería recibir información a ese respecto. Pregunta también si los padres tienen que hacerse cargo del gasto que supone la compra de los uniformes escolares y observa con preocupación que el salario del personal docente es muy bajo.

90. **El Sr. Pollar** pregunta qué medidas ha adoptado el Estado parte para cumplir con las obligaciones que le incumben en virtud el artículo 38 de la Convención relativo a la protección de los niños en situación de conflicto armado. Según el informe del Secretario General de 2011 sobre los niños y los conflictos armados (A/65/820-S/2011/250), en el país hay ocho grupos armados en conflicto y el 10% de los niños que participan en esos conflictos han sido reclutados por miembros de las fuerzas gubernamentales.

91. El orador desearía saber qué medidas se han adoptado para proteger a los civiles, especialmente a los niños, y para concluir acuerdos a nivel local que faciliten la evacuación de los niños de las zonas sitiadas y garanticen el paso de la asistencia humanitaria y sanitaria. Pregunta también de qué manera protege el Estado parte las escuelas y los hospitales, que acogen a numerosos niños, y si los niños internados en centros penitenciarios se mantienen separados de los adultos.

92. Al orador le preocupan las informaciones que hablan de ejecuciones sumarias, detenciones arbitrarias o condenas a muerte de niños y desearía recibir información a ese respecto. Por último, desearía saber más sobre la edad mínima para la incorporación a las fuerzas armadas, sobre los servicios de reinserción que se ofrecen a los niños que han participado en un conflicto armado y sobre las medidas adoptadas para eliminar las minas antipersonal.

93. **El Sr. Cardona Llorens** recuerda que en la Convención se reconoce que los niños son sujetos de derecho y deben, por tanto, beneficiarse de una protección oficial. La realidad actual de Myanmar está lejos de reflejar ese principio. La edad de responsabilidad penal está fijada en 7 años, un nivel demasiado bajo, y se han recibido informaciones preocupantes de que se pretende elevarla a 10 años. Además, la mayoría de edad está establecida en los 16 años, mientras que en la Convención se estipula que la mayoría de edad ha de llegar a los 18. El orador manifiesta su preocupación por la información ofrecida en el informe según la cual algunos niños "de carácter depravado" que han infringido la Ley de estupefacientes y sustancias sicotrópicas habrían sido condenados a la pena de muerte o a la pena de reclusión perpetua. También es preocupante que en el país no haya más que dos tribunales de menores. Es imprescindible llevar a cabo una revisión del sistema de justicia penal para los menores. Por último, el orador pregunta si los niños que son víctimas o testigos en procedimientos judiciales gozan de alguna protección especial por razón de su edad.

94. El orador se congratula por que Myanmar haya ratificado la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad y pregunta si los niños con discapacidad siguen sus estudios en escuelas ordinarias o en centros de educación especial.

95. **La Sra. Wijemanne** observa con preocupación que la tasa de mortalidad neonatal y la tasa de malnutrición son muy elevadas y dice que desearía recibir más información acerca de las medidas que se hayan adoptado para fomentar la lactancia materna. Pregunta si el Estado parte tiene previsto incrementar la parte de presupuesto destinada a la salud con el fin de mejorar los cuidados obstétricos y luchar contra el paludismo, la diarrea y la tuberculosis, que cada año cuestan la vida a muchos niños. Pregunta también qué se ha hecho para mejorar la salud de los adolescentes, especialmente en lo que se refiere a la prevención del VIH/SIDA y de las toxicomanías.

*Se levanta la sesión a las 13.00 horas.*